



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 29 de abril de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 023.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: LIQUIDACIÓN DE CREDITO ACTUALIZADA -/ RAD: 201800093 -/ Demandante: Fortox Security S.A -/ Demandado: R.B Constructores Asociados S.A

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/04/2024 8:55

📎 2 archivos adjuntos (158 KB)

Memorial aporte liquidación de credito RB CONSTRUCTORES.pdf; image001.jpg;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo
Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 16:45

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACIÓN DE CREDITO ACTUALIZADA -/ RAD: 201800093 -/ Demandante: Fortox Security S.A -/
Demandado: R.B Constructores Asociados S.A

De: Edgardo Roberto Londoño Alvarez <elondono@lofeabogados.com>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 15:19

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CREDITO ACTUALIZADA -/ RAD: 201800093 -/ Demandante: Fortox Security S.A -/ Demandado: R.B Constructores Asociados S.A

Santiago de Cali, 17 de abril de 2024

Señores

Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Cali

j01ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Fortox Security S.A.

Demandado: RB Constructores Asociados S.A

Radicación: 76-001-31-03-001-2018-00093-00

Ref: Memorial cumplimiento Auto Interlocutorio No. 357 del 26 de febrero de 2024, entrega de liquidación de crédito actualizada.

Respetado Sr. Juez,

Edgardo Roberto Londoño Álvarez, identificado con C.C. No. 1.130.678.939 expedida en Cali, abogado en ejercicio portador de la T.P. 214.480 del C.S de la J. en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante Fortox Security S.A. me permito aportar la liquidación de crédito actualizada según los requerimientos solicitados en el auto interlocutorio No. 357 del 26 de febrero de 2024 teniendo en cuenta el mandamiento de pago decretado por el Juzgado.

--

Cordialmente,

Edgardo Roberto Londoño Alvarez

Director Juridico

Email: elondono@lofeabogados.com

Calle 8 # 8 - 54 (nueva dirección)

Santiago de Cali – Colombia

Celular: + 57 (2) 3113392860

Fijo: [+\(57\) 2 4026793](tel:+5724026793)

 logo-firma-abogados-2016

Salvemos el planeta. NO Imprimas este mensaje si no es necesario.

P Please consider the environment before printing this e-mail

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

Esta comunicación contiene información que puede ser confidencial, personal y/o privilegiada, cobijada por el secreto profesional (Ley 1712 del 2014 y Art. 74 Constitución Política) de la relación cliente – abogado, por lo que es para uso único y exclusivo del destinatario original. Si usted no lo es, tenga en cuenta que cualquier distribución, reenvío, copia o uso de esta comunicación, en cualquier sentido y/o forma, está terminantemente prohibida y puede generar sanciones penales y/o civiles. Cualquier opinión personal expresada en este E-mail es del remitente individual y no compromete a **LONDOÑO Y FERNANDEZ ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.** Antes de tomar cualquier acción basada sobre este mensaje de E-mail, usted debe asegurarse la confirmación apropiada de su autenticidad. **(No Aplica para Autoridades Judiciales y/u Entidades Administrativas que sean receptoras de esta información).**

AVISO DE MANEJO DE INFORMACIÓN: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos, Decreto 1377 de 2.013, política de control y manejo de datos establecida por **LONDOÑO & FERNANDEZ ABOGADOS CONSULTORES -LOFE - S.A.S.**, y demás normas concordantes, el Titular de la Información (El Destinatario de este correo electrónico), presta su consentimiento expreso para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **LOFE S.A.S.**, cuyas finalidades son: el envío sobre información laboral, contractual de servicios, publicidad, comercial de nuestros productos y/o servicios, gestión contable, jurídica y/o administrativa, entre otros. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre la autorización y/o uso de sus datos, por favor enviar correo electrónico a **LOFE S.A.S.**, a la dirección de correo electrónico afernandez@lofeabogados.com, y/o a la Calle 8 # 8 - 54 en la Ciudad de Cali, indicando sus datos de contacto, información y derecho que desea ejercer, conforme con la política de manejo de información y datos establecida por **LOFE S.A.S.**, la cual además puede solicitar en el mismo correo electrónico y/o dirección física antes mencionadas.

Santiago de Cali, 17 de abril de 2024

Señores
Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución de Cali
j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Fortox Security S.A.
Demandado: RB Constructores Asociados S.A
Radicación: **76-001-31-03-001-2018-00093-00**

Ref: Memorial cumplimiento Auto Interlocutorio No. 357 del 26 de febrero de 2024, entrega de liquidación de crédito actualizada.

Respetado Sr. Juez,

Edgardo Roberto Londoño Álvarez, identificado con **C.C. No. 1.130.678.939** expedida en Cali, abogado en ejercicio portador de la **T.P. 214.480** del C.S de la J. en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante Fortox Security S.A. me permito aportar la liquidación de crédito actualizada según los requerimientos solicitados en el auto interlocutorio No. 357 del 26 de febrero de 2024 teniendo en cuenta el mandamiento de pago decretado por el Juzgado.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	1.839.952,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
7/02/2023	28/02/2023	22	3,16	\$	42.637,82
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22	\$	59.246,45
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$	60.166,43
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17	\$	58.326,48
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$	57.406,50
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09	\$	56.854,52
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03	\$	55.750,55
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$	54.646,57
1/10/2023	5/10/2023	5	2,83	\$	8.678,44
Total Intereses de Mora				\$	453.713,76
Subtotal				\$	2.293.665,76
(-) Abono realizado 5/10/2023				\$	2.031.161,00
<i>Abono a Intereses de Mora</i>				\$	453.713,76

<i>Abono a Capital</i>	\$	1.577.447,24
Subtotal Obligación	\$	262.504,76

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	1.839.952,00
Total Intereses Corrientes		
(+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	453.713,76
Abonos (-)	\$	2.031.161,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	262.504,76
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	262.504,76

Petición:

En atención a todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente a este juzgado pido tener lo solicitado en tiempo y forma, y dar trámite a las siguientes y correspondientes etapas y términos procesales.

Atentamente,



Edgardo Roberto Londoño Álvarez

C.C. 1.130.678.939

T.P. No. 214.480 del C.S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 29 de abril de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 40.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EFPA/ 010-2021-00110

RV: Memorial aportando liquidación de crédito Proceso 010--2021-00110-00

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/04/2024 13:30

📎 1 archivos adjuntos (62 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO ABRIL 30-2024.docx.pdf;



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Monica Rangel Abogada Titulada <arangoyrangel@hotmail.com>

Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 11:00

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial aportando liquidación de crédito Proceso 010--2021-00110-00

Buen día,

Me permito presentar liquidación de crédito actualizada dentro del siguiente proceso:

Demandante: METALICAS E INGENIERIA S.A.S.

Demandado: UNIÓN TEMPORAL ESPACIO 2015 Y OTROS

Rad. 76-001-31-03-010-2021-00110-00

Cordialmente,

MONICA RANGEL NUÑEZ
Abogada

MONICA RANGEL NUÑEZ
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
arangoyrangel@hotmail.com

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: METALICAS E INGENIERIA S. A. S. - MEISA

**DEMANDADO: UNION TEMPORAL ESPACIO 2015 Y SOCIEDADES QUE LA CONFORMAN:
MOLINA LOPEZ CONSTRUCTORES SAS; J P SERVICIOS S.A.S.; CONSTRUCCIONES
VELASQUEZ SAS y LUIS EVELIO ALVAREZ ORTIZ**

RAD: 760013103010-2021-00110-00

MONICA RANGEL NUÑEZ, mayor de edad domiciliada y residente en la Ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía Número **49.743.006** de Valledupar, Abogada titulada en ejercicio, portador de la T.P.91.260 expedida en el Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio de la presente me permito aportar lo siguiente.

Liquidación de crédito correspondiente al proceso de la referencia con la tasa autorizada por la superintendencia financiera.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 200.911.825,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
9/07/2019	31/07/2019	22	2,14	\$ 3.152.976,24
1/08/2019	31/08/2019	30	2,14	\$ 4.299.513,06
1/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$ 4.299.513,06
1/10/2019	31/10/2019	30	2,12	\$ 4.259.330,69
1/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$ 4.239.239,51
1/12/2019	31/12/2019	30	2,10	\$ 4.219.148,32
1/01/2020	31/01/2020	30	2,09	\$ 4.199.057,14
1/02/2020	29/02/2020	30	2,12	\$ 4.259.330,69
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$ 4.239.239,51
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 4.178.965,96
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$ 4.078.510,05
1/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$ 4.058.418,87
1/07/2020	31/07/2020	30	2,02	\$ 4.058.418,87
1/08/2020	31/08/2020	30	2,04	\$ 4.098.601,23
1/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$ 4.118.692,41
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	\$ 4.058.418,87

MONICA RANGEL NUÑEZ
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
arangoyrangel@hotmail.com

1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	4.018.236,50
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	\$	3.937.871,77
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	\$	3.897.689,40
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	\$	3.957.962,95
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	\$	3.917.780,59
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	3.897.689,40
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	\$	3.877.598,22
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	3.877.598,22
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	\$	3.877.598,22
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	\$	3.897.689,40
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	3.877.598,22
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	\$	3.857.507,04
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$	3.897.689,40
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	\$	3.937.871,77
1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	\$	3.978.054,14
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	\$	4.098.601,23
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	\$	4.138.783,60
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	4.259.330,69
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	\$	4.379.877,78
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	4.520.516,06
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	\$	4.701.336,70
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	\$	4.882.157,35
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	\$	4.882.157,35
1/10/2022	31/10/2022	30	2,65	\$	5.324.163,36
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$	5.545.166,37
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93	\$	5.886.716,47
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04	\$	6.107.719,48
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16	\$	6.348.813,67
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22	\$	6.469.360,76
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$	6.569.816,68
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17	\$	6.368.904,85
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$	6.268.448,94
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09	\$	6.208.175,39
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03	\$	6.087.628,30
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$	5.967.081,20
1/10/2023	31/10/2023	30	2,83	\$	5.685.804,65
1/11/2023	30/11/2023	30	2,74	\$	5.504.984,00
1/12/2023	31/12/2023	30	2,69	\$	5.404.528,09
1/01/2024	31/01/2024	30	2,53	\$	5.083.069,17
1/02/2024	29/02/2024	30	2,53	\$	5.083.069,17
1/03/2024	31/03/2024	30	2,42	\$	4.862.066,16
1/04/2024	30/04/2024	30	2,41	\$	4.841.974,98
Total Intereses de Mora					\$ 270.004.062,17
Subtotal					\$ 470.915.887,17

MONICA RANGEL NUÑEZ
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
arangoyrangel@hotmail.com
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	200.911.825,00
Total Intereses Corrientes		
(+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	270.004.062,17
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	470.915.887,17
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	470.915.887,17

Del señor Juez,



MONICA RANGEL NUÑEZ
C.C.49.743.006 de Valledupar
T.P. 91.260 del C. S. de la Judicatura